
África

1. La situación relativa al Sáhara Occidental

En 2020, los miembros del Consejo celebraron una videoconferencia pública en relación con la situación relativa al Sáhara Occidental para anunciar la aprobación de la resolución [2548 \(2020\)](#)³. En el cuadro que figura más adelante se ofrece más información sobre la videoconferencia. Además, los miembros del Consejo celebraron dos videoconferencias privadas para debatir la situación en el Sáhara Occidental, en las que el Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental y el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ofrecieron sendas exposiciones informativas⁴. Los miembros del Consejo también celebraron una videoconferencia privada con los países que aportaban efectivos y fuerzas de policía a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), de conformidad con la resolución [1353 \(2001\)](#)⁵. Además, los miembros del Consejo celebraron consultas officiosas del pleno para debatir la situación relativa al Sáhara Occidental⁶.

El 30 de octubre, el Consejo aprobó la resolución [2548 \(2020\)](#), en la que se prorrogó el mandato de la MINURSO por un período de un año, hasta el 31 de octubre de 2021⁷. La resolución fue aprobada por 13 votos a favor y 2 abstenciones⁸. En la resolución, el Consejo aguardaba con interés que se nombrase lo antes posible a un nuevo Enviado o Enviada Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental⁹. El Consejo también puso de relieve la necesidad de lograr una solución política realista, viable y duradera para la cuestión del Sáhara Occidental, expresó su pleno apoyo

a los esfuerzos que estaban realizando el Secretario General y su Enviado Personal para mantener el proceso renovado de negociaciones y acogió con beneplácito el compromiso de Marruecos, el Frente Popular para la Liberación de Sagúa el-Hamra y de Río de Oro, Argelia y Mauritania de seguir colaborando¹⁰. En ese sentido, el Consejo exhortó a las partes a que reanudaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General sin condiciones previas y de buena fe, teniendo en cuenta los esfuerzos realizados desde 2006 y los acontecimientos posteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera y aceptable para todos que previera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental¹¹.

Nueve miembros del Consejo presentaron declaraciones escritas¹² en las que proporcionaba explicaciones de voto sobre la resolución [2548 \(2020\)](#)¹³. Como explicó en su declaración, la Federación de Rusia se abstuvo en la votación debido a que el proceso de elaboración y aprobación del documento no había sido ni transparente ni consultivo. La Federación de Rusia resaltó que no se había tenido en cuenta ninguna de las consideraciones de principio y bien fundamentadas señaladas por su delegación, incluidas las de carácter conciliatorio, y que toda una serie de propuestas prácticas elaboradas por otros miembros del Consejo también habían quedado sin respuesta, lo que había dado lugar a un texto desequilibrado. La Federación de Rusia también expresó preocupación ante la sustitución de los principios fundamentales del acuerdo sobre el Sáhara Occidental por observaciones genéricas sobre la necesidad de mantener un planteamiento realista o de buscar un acuerdo, lo cual generaba ambigüedad, socavaba la confianza en la labor del Consejo y reducía las perspectivas de reanudación del proceso político. Según se explicaba en la declaración, el intento de impulsar el proceso de paz recurriendo a formulaciones que desdibujaban los parámetros previamente acordados de la solución para el Sáhara Occidental produciría más bien el resultado contrario.

Sudáfrica manifestó en su declaración que se había abstenido de votar sobre la prórroga del mandato de la MINURSO en 2019 y 2020 debido al fondo y a

³ Para obtener más información sobre los procedimientos y métodos de trabajo utilizados durante la pandemia de COVID-19, véase la parte II.

⁴ Véase [A/75/2](#), parte II, cap. 3. Las videoconferencias privadas se celebraron el 9 de abril y el 21 de diciembre de 2020, respectivamente. Para obtener más información, véase [S/2020/558](#).

⁵ La videoconferencia privada tuvo lugar el 12 de octubre de 2020 en relación con el punto titulado “Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución [1353 \(2001\)](#), anexo II, secciones A y B”; véase [A/75/2](#), parte II, cap. 22.

⁶ Véase [A/75/2](#), parte II, cap. 3.

⁷ Resolución [2548 \(2020\)](#), párr. 1. Para obtener más información sobre el mandato de la MINURSO, véase la parte X, secc. I.

⁸ Véase [S/2020/1063](#).

⁹ Resolución [2548 \(2020\)](#), cuarto párrafo del preámbulo.

¹⁰ *Ibid.*, párrs. 2 y 3.

¹¹ *Ibid.*, párr. 4.

¹² Véase [S/2020/1075](#).

¹³ Bélgica, China, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Sudáfrica y Viet Nam.

los métodos de trabajo del expediente del Sáhara Occidental. Los métodos de trabajo del Consejo sobre el expediente del Sáhara Occidental habían sido “singularmente sesgados y poco transparentes”. Sudáfrica había planteado sistemáticamente su preocupación por el hecho de que el “proceso de negociación” se realizara por conducto del Grupo de Amigos, lo cual seguía siendo un obstáculo para lograr progresos, ya que se presentaba un proyecto de texto a los miembros del Consejo, que debían aceptarlo como un hecho consumado. Como se señalaba en la declaración, el mandato relativo al Sáhara Occidental era el único que se negociaba de esa manera y no tenía en cuenta los puntos de vista de los Estados Miembros, en particular de los Estados Miembros de África, que estaban excluidos del Grupo de Amigos. Sudáfrica indicó además que no había habido ningún intento real de alcanzar un acuerdo sobre los párrafos controvertidos. En cuanto al fondo de la resolución [2548 \(2020\)](#), Sudáfrica planteó diversas cuestiones. El texto no respondía a las realidades existentes sobre el terreno, no reflejaba adecuadamente la urgencia de que las Naciones Unidas encontraran un enviado o enviada personal que se encargara de reanudar el proceso político estancado que dirigían las Naciones Unidas y podría haber sido más equilibrado, lo cual, unido a la vuelta a un ciclo de renovación de mandatos de seis meses en lugar de un año, habría servido para transmitir un mensaje positivo a todas las partes. Sudáfrica también señaló varios detalles concretos sobre el texto de la resolución, así como la necesidad de hacer referencia explícita a la MINURSO y de asignarle la responsabilidad de vigilar la situación de los derechos humanos sobre el terreno.

Entre los miembros del Consejo que votaron a favor, muchos acogieron con satisfacción o expresaron

su apoyo a la labor de la MINURSO¹⁴ y subrayaron la necesidad de que se nombrara con prontitud una nueva enviada o enviado personal del Secretario General¹⁵. En su declaración, Indonesia señaló que el texto de la resolución reflejaba un frágil equilibrio, teniendo en cuenta el carácter delicado de la cuestión, la ausencia de un enviado o enviada personal y la falta de un proceso político activo. Por su parte, Viet Nam subrayó en su declaración la importancia de considerar los puntos de vista legítimos de las partes implicadas con un enfoque equilibrado e imparcial. Asimismo, China indicó en su declaración que confiaba en que el Consejo de Seguridad celebrase consultas más exhaustivas sobre los proyectos de resolución relativos a la renovación del mandato de la MINURSO en el futuro, para que el texto fuera más equilibrado, lograrse el consenso mediante consultas y enviase una señal positiva.

En una carta de fecha 15 de diciembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo, los Estados Unidos presentaron adjunta su Proclamación del Reconocimiento de la Soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sáhara Occidental, emitida el 10 de diciembre de 2020 por el Presidente de los Estados Unidos, en la que se reconocía que todo el territorio del Sáhara Occidental formaba parte del Reino de Marruecos y se expresaba que la propuesta de autonomía de Marruecos era “la única base para una solución justa y duradera de la controversia sobre el territorio del Sáhara Occidental”¹⁶.

¹⁴ Bélgica, China, Estados Unidos, Estonia, Francia, Indonesia y Viet Nam.

¹⁵ Bélgica, China, Estados Unidos, Estonia, Francia e Indonesia.

¹⁶ Véase [S/2020/1210](#).

Videoconferencia: la situación relativa al Sáhara Occidental

Fecha de la videoconferencia	Acta de la videoconferencia	Título	Decisión, votación (a favor-en contra-abstenciones) y acta del procedimiento escrito
30 de octubre de 2020	S/2020/1075	Carta de fecha 30 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad	Resolución 2548 (2020) 13-0-2 ^a S/2020/1063

^a A favor: Alemania, Bélgica, China, Estados Unidos, Estonia, Francia, Indonesia, Níger, Reino Unido, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Túnez y Viet Nam; en contra: ninguno; abstenciones: Federación de Rusia, Sudáfrica.